

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, que, a través del Ministerio de Capital Humano, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y demás organismos competentes, informe de manera detallada, documentada y desagregada territorialmente sobre la evolución del empleo registrado en la República Argentina, los resultados de las reformas laborales implementadas, los mecanismos de asistencia a empresas en crisis, las políticas de preservación y generación de puestos de trabajo y los recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2027, con especial referencia a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A tal efecto, se solicita:

1. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO

1.1. Informe la evolución mensual del empleo asalariado registrado del sector privado desde diciembre de 2023 hasta la última información disponible, discriminada por provincia, actividad económica y tamaño de establecimiento.

1.2. Detalle la cantidad de puestos de trabajo registrados creados y perdidos durante dicho período, diferenciando altas, bajas, variación neta del empleo y evolución de la cantidad de empleadores, según la información disponible.

1.3. Informe específicamente la evolución del empleo registrado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, discriminada por los sectores industrial, comercial, construcción, servicios y demás actividades económicas.

1.4. Presente la información correspondiente a las localidades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin, con la máxima desagregación territorial disponible.

1.5. Informe la evolución de la cantidad de trabajadores registrados bajo relación de dependencia, trabajadores autónomos y monotributistas, indicando las variaciones producidas en cada modalidad.

2. RESULTADOS DE LAS REFORMAS LABORALES

2.1. Informe cuáles son los indicadores objetivos utilizados por la Secretaría de Trabajo para evaluar los resultados de las modificaciones laborales introducidas por la Ley N° 27.742 y las normas posteriores en materia laboral.

2.2. Indique cuántos puestos de trabajo registrados adicionales estima el Poder Ejecutivo Nacional que se han generado como consecuencia de dichas modificaciones, acompañando la metodología utilizada para establecer esa relación causal.

2.3. Identifique las actividades económicas y jurisdicciones en las que se habrían verificado resultados positivos en materia de contratación y registración laboral.

2.4. Informe si se realizaron evaluaciones de impacto sobre la estabilidad del empleo, las remuneraciones, las condiciones de contratación, la jornada laboral y la utilización de mecanismos de distribución o compensación de horas de trabajo.

2.5. Detalle el costo fiscal de las reducciones de contribuciones patronales y demás beneficios laborales implementados desde diciembre de 2023, indicando sus resultados en términos de generación o preservación de empleo.

2.6. Informe qué evaluaciones se realizaron sobre el impacto de dichas modificaciones en el financiamiento del sistema de seguridad social y cuáles son las fuentes previstas para compensar eventuales reducciones de recursos.

3. ASISTENCIA A EMPRESAS EN CRISIS Y CONFLICTOS COLECTIVOS

3.1. Informe la cantidad de empresas que, desde diciembre de 2023, solicitaron o recibieron asistencia mediante procedimientos preventivos de crisis, acuerdos de suspensión, reducciones temporarias de contribuciones patronales u otros instrumentos destinados a preservar puestos de trabajo.

3.2. Identifique los programas, regímenes y disposiciones legales utilizados, detallando los requisitos de acceso, la duración de los beneficios y las condiciones exigidas para el mantenimiento del empleo.

3.3. Informe, discriminado por provincia y actividad económica:

a) Cantidad de empresas asistidas.

b) Cantidad de trabajadores comprendidos.

c) Tipo de asistencia otorgada.

d) Recursos públicos comprometidos y costo fiscal estimado.

e) Cantidad de puestos de trabajo efectivamente preservados.

f) Cantidad de desvinculaciones producidas durante y después de la asistencia.

3.4. Informe la cantidad de conflictos colectivos de trabajo en los que intervino la Secretaría de Trabajo desde diciembre de 2023, discriminados por jurisdicción, actividad económica, motivo del conflicto y cantidad de trabajadores involucrados.

3.5. Detalle en cuántos casos las intervenciones permitieron alcanzar acuerdos destinados a preservar la continuidad de las empresas y los puestos de trabajo, y en cuántos se produjeron cierres definitivos o despidos pese a las medidas adoptadas.

3.6. Informe los programas de capacitación, reconversión y reinserción laboral implementados para trabajadores afectados por cierres o reestructuraciones empresariales, indicando cantidad de beneficiarios, recursos ejecutados y resultados obtenidos.

3.7. Precise qué instrumentos legales, administrativos y presupuestarios se encuentran actualmente disponibles para prevenir, acompañar o mitigar las consecuencias laborales de decisiones empresariales que impliquen cierres, suspensiones o despidos colectivos.

4. SITUACIÓN DEL EMPLEO EN TIERRA DEL FUEGO

4.1. Informe cuántas empresas radicadas en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicitaron asistencia, iniciaron procedimientos preventivos de crisis o celebraron acuerdos laborales con intervención de la Secretaría de Trabajo desde diciembre de 2023.

4.2. Identifique las empresas involucradas, los sectores productivos, la cantidad de trabajadores alcanzados, los instrumentos utilizados y los resultados de las actuaciones, con resguardo de la información legalmente protegida.

4.3. Informe qué intervenciones realizó la Secretaría de Trabajo frente a suspensiones, despidos, reducción de actividad o cierres de establecimientos industriales en la provincia.

4.4. Indique cuántos puestos de trabajo se preservaron efectivamente mediante dichas intervenciones y cuántos se perdieron a pesar de las medidas adoptadas.

4.5. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional realizó estudios sobre el impacto de las modificaciones en la política comercial y de importaciones sobre el empleo industrial fueguino, acompañando los informes técnicos disponibles.

4.6. Detalle qué mecanismos de coordinación existen entre la Secretaría de Trabajo, el Ministerio de Economía y las autoridades provinciales para prevenir y mitigar la pérdida de puestos de trabajo derivada de cambios en las condiciones de producción y competencia.

4.7. Informe si existen programas específicos de sostenimiento del empleo, reconversión productiva, capacitación o reinserción laboral destinados a trabajadores de Tierra del Fuego afectados por la reducción de la actividad industrial.

4.8. Indique las acciones y recursos previstos para 2027 destinados a preservar y recuperar puestos de trabajo en Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

5. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, SALARIOS Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

5.1. Informe la cantidad de acuerdos y convenios colectivos salariales presentados y homologados desde diciembre de 2023, indicando actividad económica, fecha de presentación, fecha de homologación y tiempo transcurrido entre ambas instancias.

5.2. Identifique los acuerdos pendientes de homologación, indicando el estado administrativo y los motivos de las demoras.

5.3. Informe si existieron acuerdos que debieron ser modificados, reformulados o ratificados nuevamente antes de su homologación, especificando los motivos y las intervenciones de la autoridad administrativa.

5.4. Indique si la Secretaría de Trabajo estableció formal o informalmente pautas, recomendaciones, parámetros o criterios relativos a los porcentajes de incrementos salariales negociados.

5.5. Informe la evolución del salario real de los trabajadores registrados desde diciembre de 2023, con especial referencia a las categorías de menores ingresos.

5.6. Detalle las modificaciones normativas y administrativas implementadas respecto de la constitución, inscripción y otorgamiento de personería gremial a sindicatos de empresa.

5.7. Informe la cantidad de sindicatos de empresa inscriptos y las solicitudes de personería gremial presentadas y otorgadas desde diciembre de 2023.

5.8. Identifique los convenios, recomendaciones, observaciones o documentos específicos de la Organización Internacional del Trabajo invocados como fundamento de dichas modificaciones.

5.9. Precise la interpretación oficial de la Secretaría respecto de los derechos de negociación colectiva y de huelga de las asociaciones sindicales simplemente inscriptas, acompañando sus fundamentos normativos y jurisprudenciales.

5.10. Informe qué mecanismos se encuentran previstos para prevenir injerencias empresariales en la constitución y funcionamiento de sindicatos de empresa.

6. INVERSIONES, PYMES Y GENERACIÓN DE EMPLEO

6.1. Informe la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos efectivamente generados por los proyectos adheridos al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), discriminados por proyecto, provincia y actividad económica.

6.2. Diferencie los puestos de trabajo existentes con anterioridad a la adhesión de aquellos efectivamente creados con posterioridad, distinguiendo empleo durante la construcción y durante la operación de los proyectos.

6.3. Informe cuántas pequeñas y medianas empresas argentinas participan como proveedoras o contratistas de proyectos adheridos al RIGI, indicando su distribución territorial.

6.4. Detalle los estudios realizados sobre el impacto de las modificaciones laborales en materia de responsabilidad solidaria, registración y sanciones sobre la contratación de trabajadores por parte de las pymes.

6.5. Informe la evolución de la cantidad de empleadores pymes y de los puestos de trabajo registrados en dichas empresas desde diciembre de 2023, discriminada por provincia y actividad económica.

6.6. Indique qué programas y recursos presupuestarios se encuentran destinados a promover y preservar el empleo registrado en las pymes durante 2026 y 2027.

7. INFORMALIDAD LABORAL, CAPACITACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

7.1. Informe la evolución de la informalidad laboral desde diciembre de 2023, discriminada por jurisdicción, actividad económica, edad y género, según disponibilidad estadística.

7.2. Detalle los programas implementados para promover la transición de trabajadores informales hacia el empleo registrado, indicando cantidad de beneficiarios, recursos ejecutados y resultados obtenidos.

7.3. Informe los acuerdos de cooperación técnica y estudios realizados con la Organización Internacional del Trabajo vinculados con la transición de la informalidad a la formalidad.

7.4. Indique qué mecanismos de fiscalización existen para detectar relaciones laborales de dependencia encubiertas bajo figuras de contratación autónoma o monotributista.

7.5. Informe si la Secretaría de Trabajo realizó estudios sobre el impacto de la automatización, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en el empleo registrado argentino.

7.6. Detalle los programas de capacitación y reconversión laboral implementados o previstos para trabajadores afectados por transformaciones tecnológicas, indicando cantidad de beneficiarios y recursos presupuestarios.

8. PRESUPUESTO 2027 Y FISCALIZACIÓN LABORAL

8.1. Informe las partidas previstas en el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2027 destinadas a:

- a) Promoción y sostenimiento del empleo.
- b) Formación profesional y capacitación laboral.
- c) Asistencia a empresas en crisis.
- d) Fiscalización e inspección laboral.
- e) Reinserción de trabajadores desocupados.
- f) Programas de regularización del empleo informal.

8.2. Presente una comparación con los créditos iniciales, vigentes y ejecutados correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, según disponibilidad.

8.3. Identifique los programas destinados específicamente a provincias o regiones afectadas por procesos de pérdida de empleo industrial.

8.4. Informe las metas físicas, cantidad estimada de beneficiarios e indicadores de resultados previstos para cada programa durante 2027.

8.5. Detalle la evolución de la cantidad de agentes afectados a tareas de inspección y fiscalización laboral desde diciembre de 2023.

8.6. Informe la cantidad de inspecciones realizadas, infracciones detectadas y trabajadores regularizados, discriminada por provincia y actividad económica.

8.7. Indique los mecanismos de articulación existentes con las autoridades laborales provinciales, especialmente con la provincia de Tierra del Fuego.

8.8. Informe qué recursos humanos, presupuestarios y operativos se prevén para las funciones de fiscalización laboral durante 2027.

FREITES
Andrea
Graciela

Firmado digitalmente por
FREITES Andrea
Graciela
Fecha:
2026.10.14
16:44:19 -03'00'

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información precisa, detallada y documentada sobre la evolución del empleo registrado en nuestro país, los resultados de las reformas laborales implementadas y las políticas públicas destinadas a preservar y generar puestos de trabajo.

La iniciativa surge a partir de la exposición realizada por el secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Julio Cordero, ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, en el marco del tratamiento del Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2027.

Durante su intervención, el funcionario sostuvo que las reformas laborales impulsadas por el Gobierno nacional están comenzando a producir resultados positivos, aunque algunos de sus efectos requieren más tiempo para manifestarse.

Asimismo, señaló que la Secretaría de Trabajo interviene ante situaciones de crisis empresarial mediante procedimientos y acuerdos entre empresas y organizaciones sindicales, incluyendo mecanismos de reducción temporal de determinadas cargas laborales, con el objetivo de preservar puestos de trabajo.

El secretario afirmó que numerosas empresas habían recibido asistencia a través de estas herramientas y reconoció que dichas intervenciones no siempre permiten alcanzar resultados favorables.

También destacó el papel que, según su evaluación, cumplen las modificaciones laborales y el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en la promoción de inversiones, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y la generación de empleo genuino.

Estas afirmaciones requieren ser acompañadas por información objetiva que permita conocer el alcance real de las políticas implementadas, los recursos públicos comprometidos y sus resultados concretos.

No resulta suficiente sostener que determinadas reformas están dando resultados. Es necesario contar con indicadores verificables que permitan establecer cuántos puestos de trabajo se crearon, en qué actividades económicas, en qué provincias y bajo qué condiciones laborales.

Del mismo modo, cuando se afirma que el Estado nacional acompaña a las empresas en crisis para evitar despidos, corresponde conocer cuáles fueron las empresas asistidas, qué

instrumentos se utilizaron, cuántos trabajadores resultaron beneficiados y cuál fue el resultado efectivo de esas intervenciones.

Esta información adquiere especial relevancia frente a la situación que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Nuestra provincia enfrenta dificultades vinculadas con la reducción de la actividad industrial, la pérdida de puestos de trabajo y las consecuencias económicas y sociales que estas situaciones generan en las familias fueguinas.

La industria de Tierra del Fuego cumple una función que excede la producción de bienes. Constituye una fuente fundamental de empleo, desarrollo económico, arraigo poblacional y fortalecimiento de la presencia argentina en un territorio de especial importancia estratégica.

Cuando una empresa reduce su actividad o cierra sus puertas, las consecuencias no se limitan a sus trabajadores directos. También se ven afectados el comercio, la construcción, el transporte, los servicios y numerosas actividades que dependen del movimiento económico de nuestras ciudades.

Detrás de cada puesto de trabajo perdido hay una familia que ve comprometidos sus ingresos, sus proyectos y, en muchos casos, su posibilidad de continuar viviendo en la provincia.

Por ello, resulta indispensable conocer qué medidas concretas está adoptando el Gobierno nacional para prevenir la pérdida de empleo en Tierra del Fuego, qué resultados tuvieron las intervenciones de la Secretaría de Trabajo y qué recursos se encuentran previstos en el Presupuesto 2027 para enfrentar esta situación.

También corresponde conocer si las modificaciones en las políticas comerciales y de importaciones fueron acompañadas por evaluaciones de impacto laboral y mecanismos destinados a prevenir sus consecuencias sobre la producción y el trabajo argentino.

Durante su exposición, el secretario Cordero hizo referencia al respeto de los marcos legales que regulan las decisiones empresariales y sostuvo que el Estado debe actuar dentro de las competencias que le asigna la ley.

El respeto del principio de legalidad constituye una obligación de todas las autoridades públicas. Sin embargo, ello no excluye la responsabilidad estatal de diseñar e implementar políticas de prevención, asistencia, mediación y protección del empleo.

Las políticas laborales no pueden limitarse exclusivamente a intervenir cuando una empresa ya se encuentra en crisis. También deben contemplar herramientas destinadas a anticipar dificultades productivas, sostener la actividad económica, acompañar a los trabajadores y promover nuevas oportunidades laborales.

Asimismo, las afirmaciones realizadas respecto de la homologación de acuerdos salariales, la representación sindical y los cambios introducidos en materia de negociación colectiva hacen

necesario contar con información que permita evaluar sus efectos sobre los derechos de los trabajadores y el funcionamiento de las instituciones laborales.

En materia de inversiones y desarrollo productivo, resulta igualmente importante diferenciar los anuncios de inversión de su ejecución efectiva y distinguir los puestos de trabajo proyectados de aquellos realmente generados.

La promoción de la inversión privada y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas constituyen objetivos relevantes, pero su contribución al empleo debe poder medirse y verificarse.

Por otra parte, las transformaciones tecnológicas, la automatización y las nuevas modalidades de contratación plantean desafíos que requieren políticas de formación, capacitación y reconversión laboral, así como mecanismos eficaces de protección social.

En este contexto, el tratamiento del Presupuesto Nacional 2027 constituye una oportunidad para analizar no solamente las previsiones de gasto, sino también los objetivos, instrumentos y resultados de las políticas públicas destinadas al trabajo y la producción.

El Congreso de la Nación tiene la responsabilidad de ejercer sus funciones de control, evaluar la ejecución de las políticas públicas y contar con información suficiente para discutir las asignaciones presupuestarias.

El presente pedido de informes procura contribuir a ese objetivo mediante la solicitud de datos verificables, desagregados territorialmente y acompañados por la documentación correspondiente.

Conocer cuántos empleos se crearon, cuántos se perdieron y cuántos pudieron preservarse mediante la intervención del Estado resulta indispensable para evaluar las políticas laborales y adoptar decisiones fundadas.

En particular, para Tierra del Fuego, la preservación del empleo y de la actividad productiva se encuentra estrechamente vinculada con el desarrollo económico, el arraigo de su población y el fortalecimiento de la soberanía nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Freites, Andrea